



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FUNCIONARIOS, USUARIOS Y PACIENTES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

El Instituto requiere el suministro y adquisición de refrigerios, para cubrir las necesidades de funcionarios, usuarios y pacientes.

item	Texto breve de material	Material	Cantidades pedido 2017	Cantidades pedido 2018
1	LECHE EN CAJITA X 200 ML	80090008	5.640	30
2	LECHE ACHOCOLATADA EN CAJITA X 200 ML	80090009	5.660	30
3	KUMIS EN VASO X 200 CC	80090010	3.040	30
4	AVENA EN VASO X 250 CC	80090011	4.325	30
5	GELATINA EN VASO X 120 GRAMOS	80090013	700	30
6	PONQUE UNIDAD DE 63 GRAMOS	80090014	3.500	10
7	PONQUE CON CHOCOLATE UNIDAD DE 70 GRAMOS	80090015	3.000	10
8	GALLETAS DE SODA PAQUETE DE 31.25 GRAMOS	80090016	6.400	10
9	GALLETAS DE LECHE PAQUETE DE 13 GRAMOS	80090017	4.000	10
10	GALLETAS DE VAINILLA PAQUETE DE 12 GRAMO	80090018	10.000	10
11	PONQUE DE CHOCOLATE Y CREMA DE 40 GRAMOS	80090019	3.000	10
12	BROWNI DE 100 GRAMOS	80090020	2.500	10
13	CHOCOLATINA DE 12 GRAMOS	80090021	700	10
14	BOCADILLO VELEÑO EN EMPAQUE INDIVIDUAL	80090022	1.500	10
15	GALLETAS INTEGRALES 30 GRS APROX	80090142	1.120	10
16	GALLETA AVENA 30 GRS APROX	80090143	960	10
17	BARRA DE GRANOLA 25 GRS APROX	80090144	960	10

Con el fin de prestar un servicio de calidad se requiere presentar una propuesta técnica que garantice la entrega total de los elementos objeto de la presente invitación la cual debe contener como mínimo: Nombre comercial, nombre genérico, unidad de medida, presentación, marca, valor unitario, valor total (incluido IVA), registró sanitario vigente no mayor a un (1) año.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 109 DE 2017

Página 2 de 4

Se realizará prueba organoléptica, la cual será solicitada con 3 días de anticipación, mínimo 5 muestras por ítem. Las muestras no son devolutivas y es sin costo para el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Estas entregas serán mensuales y con cantidades variables de acuerdo a la necesidad del INC.

Las demás especificaciones técnicas son las establecidas en el Anexo N°3 de la presente invitación a cotizar.

LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

3. OBLIGACIONES DEL OFERENTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN.

- Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la contratación directa y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Cumplir a cabalidad lo solicitado en los términos condiciones y el Anexo N°3
- Realizar la prestación del servicio bajo estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. EL CONTRATISTA aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control y verificación de los estándares. De calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
- Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del contrato que se celebre.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Los elementos solicitados en el anexo N°4 deben ser enviados en medio magnético.
- Cumplir con el cronograma de entrega del suministro objeto de la contratación, de acuerdo a lo establecido por el supervisor.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 109 DE 2017

Página 3 de 4

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que labora dicha oficina.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas según.
- Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución de contrato que se celebre.

4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

Relación de los requisitos habilitantes de orden técnico.

- Fichas técnicas de los alimentos
- Registro INVIMA de cada uno de los alimentos

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores	400
2. Precio	500
3. Capacidad Técnica	100
TOTAL PUNTAJE	1000

La calificación técnica de puntaje tota mínima es de 600 puntos y el puntaje mínimo en el criterio de capacidad técnica no podrá ser inferior al 60% asignado a este criterio.

6. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos subcriterios: monto y tiempo de ejecución.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de DOSCIENTOS (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia en el objeto contractual similar al del presente proceso, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán DOSCIENTOS puntos (200), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo ejecutado.** Se asignará un máximo de DOSCIENTOS (200) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos ejecutados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al del presente proceso,

INVITACIÓN A COTIZAR No. 109 DE 2017

Página 4 de 4

debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará DOSCIENTOS (200) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben relacionarse directamente con los servicios o bienes a contratar en el presente proceso.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedirse por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

7. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán QUINIENTOS (500) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

8. OFERTA TÉCNICA

Para la evaluación de la oferta técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de CIEN (100) puntos:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TRANSPORTE DE ALIMENTOS (AUTORIZADO)	100
TOTAL	100